



**UNIVERSIDAD**  
**LIBRE**  
Fundada en 1923

*La Calidad académica  
un compromiso institucional*

**Términos de Referencia**

NIT: 860.013.798-5

MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN  
COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES

## Planeación Seccional Cúcuta

---

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONSTRUCCIÓN  
REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREA DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE  
DE SANTANDER.

2014

---

## Planeación Seccional Cúcuta

### CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b> .....	<b>4</b>
1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE. ....	4
1.2 JUSTIFICACIÓN. ....	4
1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA. ....	4
1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. ....	5
1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA. ....	5
1.6 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA. ....	7
1.7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS .....	7
1.8 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.....	8
1.9 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.....	8
1.10 INHABILIDADES (IMPEDIMENTOS).....	9
1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA.....	9
1.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. ....	9
1.13 CORRESPONDENCIA.....	10
1.14 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO.....	10
1.15 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION PÚBLICA .....	11
CONDICIONES HABILITANTES .....	11
<b>2. CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICOS, FINANCIERA.....</b>	<b>11</b>
<b>3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....</b>	<b>26</b>
3.1 FACTORES DE EVALUACION .....	27
<b>4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA. ....</b>	<b>28</b>
<b>5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ....</b>	<b>29</b>
<b>6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.....</b>	<b>29</b>
<b>7. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.....</b>	<b>30</b>
<b>8. FORMA DE PAGO.....</b>	<b>30</b>
<b>9. PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).....</b>	<b>31</b>

## Planeación Seccional Cúcuta

---

10.	MULTAS.....	31
11.	CONDICIONES DE TRABAJO. ....	31
12.	CONDICIONES DE TRABAJO. ....	32
13.	CONTROL DE LA OBRA. ....	32
14.	LICENCIAS Y PERMISOS.....	33
15.	DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA. ....	33
16.	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO .....	34
17.	CESIÓN DEL CONTRATO .....	34
18.	IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	34
19.	PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.....	35
20.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO .....	35
20.3.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.....	35
20.4.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	35
20.5.	FINANCIACIÓN.....	37
21.	CANTIDADES DE OBRA: .....	37
21.3.	ANEXO B PROPUESTA ECOCNOMICA.....	38
21.4.	MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....	42

## Planeación Seccional Cúcuta

# CAPÍTULO PRIMERO

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LIBRE.

La Universidad Libre es una Institución de Educación Superior, organizada como Corporación, persona jurídica de derecho privado, de utilidad común e interés social y sin ánimo de lucro, de duración indefinida y de nacionalidad colombiana, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución N° 192 de 1946 expedida por el Ministerio de Gobierno, identificada con NIT 860.013.798 – 5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, con actuales dependencias Seccionales en las ciudades de Cali, Barranquilla, Pereira, Cúcuta, Socorro y Cartagena; regida por los principios de: Libertad de cátedra, examen y aprendizaje, de universalidad, pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible.

La Universidad Libre tiene como Misión, propender por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

### 1.2 JUSTIFICACIÓN.

Los pliegos proyectados se dan en cumplimiento de las políticas trazadas en el Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2005-2014, en el componente administrativo, programa 4 Infraestructura y Desarrollo Físico, proyecto 14, Planes de Amoblamiento y Paisajismo, plan integral que tiene como objetivo dotar los campus universitarios con elementos ornamentales y funcionales para mayor bienestar de la comunidad Unilibrista.

Los espacios académicos de uso general y específico de la comunidad universitaria de la Seccional Cúcuta, deben estar acordes con la dinámica de los procesos educativos actuales. La Universidad Libre Seccional **Cúcuta** –ubicada AV. Canal Bogotá Urb. El Bosque de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander, será intervenido con el fin de efectuar una remodelación y mejoramiento del área de bienestar universitario de la universidad libre seccional Cúcuta para fortalecer el uso y las actividades que se desarrollarán en este espacio.

### 1.3 OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

La UNIVERSIDAD LIBRE está interesada en convocar a personas naturales y jurídicas especializadas en el desarrollo de Proyectos de construcciones civiles Integrales, para que presenten propuestas técnicas y económicas que permitan conocer el precio y las condiciones para contratar REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AREA

## Planeación Seccional Cúcuta

DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CÚCUTA, el que deberá ser construido en el menor tiempo posible y bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajustes.

### 1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El contratante es la Universidad Libre - Seccional Cúcuta, y las condiciones legales para la celebración del Contrato Civil de Obra son las normas de contratación de derecho privado, en la modalidad de "Concurso Público", según denominación contenida en el artículo 9° del Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 que Reglamenta la Contratación, Compras y Pagos de la Corporación Universidad Libre; en complemento le son aplicables las normas legales vigentes que en derecho civil y comercial regulan la materia.

### 1.5 CRONOGRAMA GENERAL PARA DESARROLLAR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

A continuación se hace una relación de las actividades a realizar en el concurso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Inicio del proceso (Publicación de los Términos Referencia).	26 de septiembre de 2014	Campus Universitario Cúcuta Norte de Santander. Lin: <a href="http://www.unilibrecucuta.edu.co/portal/convocatorias.html">http://www.unilibrecucuta.edu.co/portal/convocatorias.html</a>
Visita al sitio donde se realizará el Proyecto.	30 de septiembre de 2014	Universidad Libre Seccional Cúcuta, Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander. Oficina de presidencia seccional. Hora: 4:00 p.m.
Manifestación de interés en participar	30 de septiembre de 2014	Universidad Libre Seccional Cúcuta Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander. Oficina de presidencia seccional. Hora: 3:00 p.m.
Recibo de observaciones a los Pliegos de Condiciones.	Hasta el 05 de octubre de 2014, hora: 5:00 p.m.	Los oferentes podrán presentar solicitud (es) de aclaración (es) y observaciones a los Términos de Referencia, hasta las 5:00 p.m. del día 06 de octubre de 2014, las que deberán ser enviadas a las siguientes direcciones de correo electrónico: <a href="mailto:planeacion@unilibrecucuta.edu.co">planeacion@unilibrecucuta.edu.co</a>

## Planeación Seccional Cúcuta

Aclaración (es) y pronunciamiento de la Universidad Libre frente a las observaciones a los Términos de Referencia	Hasta el 06 de octubre de 2014	A través del correo electrónico: <a href="mailto:planeacion@unilibrecucuta.edu.co">planeacion@unilibrecucuta.edu.co</a> se responderá a cualquier inquietud o duda planteada por un oferente durante el proceso.
Recepción de ofertas	07 de octubre de 2014 Hora: 11:00 a.m.	Oficina de presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.
Apertura de sobres y entrega de ofertas al Asesor Técnico para su evaluación	13 de octubre de 2014	Oficina de presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.
Solicitud de aclaración de propuestas técnicas y económicas.	14 de octubre de 2014	A través del correo electrónico: <a href="mailto:planeacion@unilibrecucuta.edu.co">planeacion@unilibrecucuta.edu.co</a> se solicitará a los proponentes, cualquier inquietud o duda que surja respecto a la propuesta que la Universidad reciba.
Recibo de aclaraciones a las Propuestas técnicas y económicas.	15 de octubre de 2014	Oficina planeación seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.
Evaluación de propuestas y elaboración del cuadro comparativo de ofertas.	20 de octubre de 2014	Oficina presidencia seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander
Reunión del comité de compras para apertura de los sobres de las	22 de octubre de 2014	Oficina presidencia seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín

## Planeación Seccional Cúcuta

propuestas.		Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander
Adjudicación del contrato	24 de octubre de 2014	Oficina presidencia seccional de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Av. canal Bogotá margen izquierdo intercepción Benjamín Herrera Urb. El Bosque en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander

### 1.6 VISITA AL LUGAR DE LA OBRA.

Como requisito indispensable para presentar la oferta, los participantes deberán asistir a la visita de obra y reconocimiento, visita que se realizará en compañía del delegado de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, con el fin de que los profesionales y/o firmas proponentes puedan observar el lugar, aclarar cualquier duda y obtener la información que consideren pertinente para la correcta presentación de sus propuestas, conocer las condiciones topográficas, climatológicas, de acceso, de suministro y transporte de los materiales, herramientas, equipos, y enterarse plenamente las demás circunstancias que de cualquier manera puedan influir o afectar los trabajos, su costo y duración.

Si el proponente es **persona natural**, este deberá presentarse a la visita y acreditar su calidad de Ingeniero Civil presentando su cédula de ciudadanía, su tarjeta profesional vigente.

Si es **persona jurídica**, deberá estar representada por su Representante Legal, quien acreditará su calidad de Ingeniero Civil, identificándose plenamente (Cédula de ciudadanía y Tarjeta Profesional). En caso que el Representante Legal no sea Ingeniero Civil, deberá presentarse a la visita el profesional que abona la propuesta (ingeniero civil) previamente acreditado mediante los documentos antes mencionados.

### 1.7 MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Los oferentes interesados en participar en el proceso de selección manifestarán su interés, con el fin de conformar una lista de posibles oferentes, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso de selección.

Por lo anterior, los posibles oferentes enviarán una comunicación debidamente suscrita por el Proponente, esto es, la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, a la oficina de presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, que deberá radicarse en dicha oficina, donde se manifestará la expresión clara del interés en participar en el proceso.

Para tal efecto, la Universidad, estableció el Formato de Manifestación de Interés, Anexo a los presentes términos de referencia, para el diligenciamiento por parte de los posibles oferentes.

## Planeación Seccional Cúcuta

La manifestación de interés en participar en el proceso es requisito HABILITANTE para la presentación de la respectiva oferta, por lo que el oferente que no haya manifestado su interés en participar en el proceso, le será rechazada la propuesta.

La universidad Libre Seccional Cúcuta no tendrá en cuenta las manifestaciones de interés, que se radiquen en lugar o correo electrónico distinto al aquí indicado, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

### 1.8 NATURALEZA JURÍDICA DE LOS PROPONENTES.

Podrán participar en la presente invitación a cotizar tanto Personas Naturales, como Personas Jurídicas legalmente constituidas, especializadas, certificadas y autorizadas para suministrar este tipo de servicio, quedando descartada la posibilidad de presentar propuestas a través de intermediarios.

### 1.9 CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS A LOS PROPONENTES.

Los requisitos que deben cumplir los proponentes son los siguientes:

- Si el proponente es Persona Natural, deberá demostrar experiencia mínima de cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional de Ingeniero Civil, mediante la presentación de la copia de la tarjeta de matrícula profesional soportado con la certificación de vigencia de la matrícula profesional y el documento de identidad.
- Si el proponente es Persona Jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción; en dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, su antigüedad la cual no puede ser inferior a cinco (05) años anteriores contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Si el proponente es Persona Jurídica y el Representante Legal de la empresa proponente no es profesional del área de la ingeniería, su propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil que haga parte de la nómina permanente de la empresa (Acreditar mediante Contrato Laboral y Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral), y deberá anexar copia de la tarjeta de matrícula profesional e igualmente fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en el renglón que guarde relación con el objeto de la presente invitación a cotizar.
- Demostrar la capacidad económica y técnica necesaria para garantizar la eficiencia y la eficacia en el desarrollo del proyecto objeto de la presente invitación.
- Demostrar que se cuenta con la experiencia requerida para la presente invitación.

## Planeación Seccional Cúcuta

- Garantizar que cuenta con el recurso humano disponible y experto en geotecnia, infraestructuras, ambiental, presupuestos, redes hidro-sanitarias, redes eléctricas y comunicaciones, etc.
- No registrar embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país.
- No tener multas ni sanciones registradas ante la Cámara de Comercio, ni en la Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control.

### 1.10 INHABILIDADES (Impedimentos)

Los proponentes deberán revisar el Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre, Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008, para verificar que no están incursos en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre, descritas en el artículo 5° de dicho acuerdo así:

- Quienes lo estén por mandato legal, judicial o estatutario.
- Quienes se encuentren en tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, o sean, cónyuge o compañero permanente de personas vinculadas a la Universidad.
- Los miembros de Sala General, Conciliatoria, Consejos Directivos y demás órganos de dirección o control de la universidad en forma directa.
- Las sociedades de personas (Naturales o Jurídicas), en las que sean, o hayan sido en el año inmediatamente anterior, socios, asesores o directivos, algún miembro (s) de la Sala General, Consiliatura, Consejo Directivo y demás Órganos de dirección o control de la Universidad Libre.

### 1.11 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la Invitación será el día CATORCE (14) de OCTUBRE. de 2014 a las 11:00 A.M. en la Oficina de Presidencia de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, Ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque de la ciudad de Cúcuta Norte de Santander.

### 1.12 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, en original y dos (2) copias idénticas con sus folios debidamente numerados y grapados, en sobre cerrado y sellado, a nombre de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, indicando que contiene la respuesta a los presentes Términos de Referencia. La entrega se hará en la oficina de la presidencia de de la Universidad Libre Seccional Cúcuta ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque, antes de la hora y día señalados en el numeral 1.10 que antecede.

Para facilitar el estudio y evaluación de la propuesta, el proponente deberá numerar todas las hojas que contienen la oferta, y cada una de ellas conformará un folio y la cantidad total debe mencionarse en la carta de presentación de la oferta. La numeración deberá hacerse en forma consecutiva y ascendente empezando con el número 001; no se podrán repetir números, ni agregar letras ni signos que acompañen los números. Cuando una hoja de la propuesta tenga información por ambas caras, se considerará como un solo folio.

## Planeación Seccional Cúcuta

En caso de presentarse incongruencia (s) en la propuesta, porque una parte de la misma establece algo que se contradice en otra parte de ella, la Universidad Libre podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

La propuesta técnica y económica deberá dar respuesta punto a punto, numeral por numeral, y en estricto orden de acuerdo a los presentes Términos de Referencia, por tal motivo no se aceptarán respuestas tales como "ENTERADOS" o "ENTERADOS Y CUMPLIMOS", sin tener un comentario técnico o legal respaldando cada respuesta. Adicionalmente, toda respuesta técnica sobre algún producto ofrecido deberá estar referenciada a un catálogo o manual y a su número de página.

Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara toda la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.

Las copias de la oferta deben corresponder exactamente al original; si se presenta alguna diferencia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

El índice de presentación de la oferta será en el mismo orden en que se enuncian los requisitos documentales señalados en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento íntegro de los presentes Términos de Referencia, así como de las normas legales aplicables. Significa lo anterior, que con la presentación de la propuesta el oferente manifiesta que ha examinado completamente el documento, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, y que ha aceptado las condiciones y obligaciones del presente documento, para cumplir con el objeto de la invitación. El proponente no podrá retirar ni modificar la propuesta luego de que haya sido entregada en la oficina de la presidencia de de la Universidad Libre Seccional Cúcuta ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque. Los sobres que contengan la propuesta y cada uno de los tomos de los originales y sus copias, deberán estar debidamente marcados con la siguiente información:

### UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA

#### PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN REMODELACIÓN Y MEJORAMIENTO DE AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE, SECCIONAL CUCUTA NORTE DE SANTANDER.

Todos los costos económicos y demás recursos necesarios para la elaboración y presentación de la propuesta, serán a cargo del proponente, y la Universidad Libre no será responsable de los mismos.

#### 1.13 CORRESPONDENCIA

Cualquier comunicación que envíen los concursantes o proponentes, deberá ser dirigida a la Universidad Libre Seccional Cúcuta, ubicada en la Avenida Canal Bogotá Urbanización El Bosque.

#### 1.14 DOCUMENTOS BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL PRESENTE CONCURSO

Se consideran como documentos básicos de este concurso:

## Planeación Seccional Cúcuta

- El acta de apertura del presente concurso público.
- Los estudios y diseños del proyecto aprobados y suministrados en medio digital por la Universidad Libre.
- Los presentes Términos de Referencia, sus anexos y sus adendas.
- Manifestación de interés en participar
- Las certificaciones de visita de obra.
- El informe de evaluación o calificación.
- El acta de Adjudicación.
- Norma sismo- resistente NSR -10 Ley 400 de 1997 y modificada por el Decreto 926 del 19 de marzo de 2010.
- Norma RETIE para instalaciones eléctricas.
- Las propuestas técnicas y económicas presentadas de conformidad con los requisitos documentales exigidos en los presentes Términos de Referencia.

### 1.15 OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LA INVITACION PÚBLICA

Si con base en las consultas que formulen los Proponentes Invitados, la Universidad Libre estima conveniente introducir modificaciones al presente documento de especificaciones, lo hará sólo mediante comunicación escrita (adendas), a través de la Oficina de Planeación.

Las especificaciones y/o modificaciones que la Universidad acepte y consten en adendas, forman parte de esta Invitación y los Proponentes deberán expresar su conocimiento y aceptación.

## CAPÍTULO SEGUNDO

### CONDICIONES HABILITANTES

La capacidad jurídica, técnica, capacidad financiera y capacidad de organización del oferente serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en la presente Invitación. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

En el evento que el oferente no acredite la totalidad de los requisitos Habilitantes la oferta no será habilitada para ser evaluada dentro del proceso.

## 2. CAPACIDAD JURIDICA, TÉCNICOS, FINANCIERA.

### 2.1. CAPACIDAD JURIDICA

## Planeación Seccional Cúcuta

### 2.1.1 ANEXO A. CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA.

Firmada por el representante legal de la sociedad o por la persona natural según el caso. Anexo A, suministrado por la Universidad Libre, en medio magnético, elaborado en WORD 2010 de Microsoft Office, el que deberá diligenciar, imprimir y firmar para su presentación.

### 2.1.2 DOCUMENTOS DE CÁMARA DE COMERCIO.

- **PERSONAS JURÍDICAS:** Anexar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.) expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

**Nota.-** Si las facultades del Representante Legal se encuentran limitadas por Estatutos y por ello resulta necesario, deberá anexar copia del acta de la Junta de Socios que autoriza al Representante Legal, para presentar propuesta económica, y eventualmente, contratar con la Universidad Libre.

- **PERSONAS NATURALES:** Anexar el Certificado de inscripción, clasificación y calificación (R.U.P.), expedido por la Cámara de Comercio con sede en el domicilio principal del oferente, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la oferta.

**Nota:** El error en la fecha de expedición de los citados documentos será subsanable.

- Los proponentes a participar en la siguiente Invitación, deben estar inscritos en la Cámara de Comercio, donde conste que se encuentran clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes (R.U.P), de la siguiente forma:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	SMLMV EN EL RUP
72 – SERVICIOS DE EDIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	10- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIONES CONSTRUCCIONES INSTALACIONES	DE Y DE E	33 – SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACION DE INFRAESTRUCTURA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	1850

### 2.1.3 RUT – REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Registro Único Tributario (RUT), debidamente actualizado.

### 2.1.4 VERIFICACIÓN DE RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la Contraloría General de la República en el cual conste que el ofertante, persona natural o jurídica, no se encuentra reportado en el Boletín de Responsabilidades Fiscal (Antecedentes Fiscales). Igualmente, el oferente deberá allegar el Certificado vigente expedido por la

## Planeación Seccional Cúcuta

---

Procuraduría General de la Nación en el cual consta que el ofertante, persona natural o jurídica, no registra sanciones ni inhabilidades vigentes (Antecedentes Disciplinarios). De igual manera deberá presentar Los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con la Universidad Libre Seccional Cúcuta, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Para el caso de CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES, cada uno de los miembros deberá presentar lo correspondiente a este requisito.

### 2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL.

El proponente deberá anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la Persona Natural según sea el caso

### 2.1.6. HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE.

Los proponentes deberán presentar la Hoja de Vida de la persona natural o jurídica, según el caso, con énfasis y experiencia relacionada con el Objeto de los presentes Términos de Referencia.

### 2.1.7. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente deberá respaldar la seriedad de su oferta con una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor total de la misma, y una vigencia que no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario, término que se contará a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

## 2.2. CAPACIDAD TECNICA

### 2.2.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

La experiencia específica se evaluará a partir de la información, **UN CONTRATO** de obra con entidades estatales o privadas, que sumados el valor actualizado del mismo sea igual o mayor al **CIEN CIENTO (100%)** del presupuesto oficial y sus objetos sean MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, REMODELACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA, Que la fecha de ejecución y liquidación de los contratos este dentro del periodo comprendido del primero de enero de 2007 a la fecha de apertura del presente proceso.

Si la certificación se presenta en Unión Temporal o Consorcio, solo se tendrá en cuenta de acuerdo a su porcentaje de participación.

El no cumplimiento de los anteriores requerimientos, se tomará como una propuesta no hábil.

Si el contrato incumple cualquiera de los requisitos anteriores NO SERA tenido en cuenta para la evaluación.

#### **Acreditación de la Experiencia**

Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados mediante la presentación de una de las siguientes formas de documentación:

a) **CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**, estado actual del contrato si está en ejecución, expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos de experiencia en el presente pliego de condiciones.

## Planeación Seccional Cúcuta

---

b) **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO**, debidamente diligenciada y suscrita por las partes, en la cual se incluya la información de la ejecución del contrato en la que conste los datos requeridos de experiencia en el presente pliego de condiciones.

c) **ACTA DE LIQUIDACIÓN Y/O EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN** (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia, o que contengan la información faltante en la Certificación.

d) **COPIA DEL CONTRATO** que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia. El solo contrato sin cualquiera de los anteriores documentos no será suficiente.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato. .
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL o PRIVADA), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero.

En caso que la experiencia acreditada sea mediante un contrato con una entidad privada, se anexará certificación del pago de impuesto de timbre correspondiente al mismo.

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente.

La EXPERIENCIA exigida en estos términos de referencia se calculará, actualizando el valor a la fecha en términos de salarios mínimos legales mensuales.

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

## Planeación Seccional Cúcuta

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2007 A DIC. 31 DE 2007	433.700,00
ENERO 1 DE 2008 A DIC. 31 DE 2008	461.500,00
ENERO 1 DE 2009 A DIC. 31 DE 2009	496.900,00
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	515.000,00
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	535.600,00
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700,00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500,00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000,00

### Consideraciones para la Validez de la Experiencia Requerida

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos, Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE (Entidad pública o privada registrados en el RUP) y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.

Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando sea la misma y éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.

En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

En caso que el proponente relacione o anexe más de un formulario por experiencia aceptable, únicamente se tendrá en cuenta el primer formulario que aparece en orden consecutivo foliado y de él, los primeros contratos relacionados, según el número contrataciones que se piden para cada tipo de experiencia.

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en la presente Invitación, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en la presente Invitación.

## Planeación Seccional Cúcuta

---

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.

En caso que la Universidad Libre seccional Cúcuta requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.

Para efectos de la evaluación, los contratos de Gerencia de Obra en los cuales se estipuló el pago de honorarios al contratista, no se tendrán en cuenta para la experiencia de contratos de ejecución de obras.

Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.

Para efectos de la evaluación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.

Para el resultado de los cálculos obtenidos en la evaluación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas representativas del mercado, certificadas por el Banco de la República, a las fechas de inicio y de terminación del contrato, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente al promedio de las tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda (utilizando para tal efecto la página web <http://www.oanda.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: interbancario y Tasa: promedio compra), a las fechas de inicio y de terminación del contrato. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

Junto con el Formulario de Experiencia, debe presentarse los valores antes obtenidos, en un "Cuadro de Conversión de valores" que presente los Valores de los contratos en su moneda original, la tasa de cambio utilizada, los Valores convertidos de los Contratos en Moneda Colombiana. Así mismo, los valores facturados tanto en moneda original como en Moneda Colombiana.

## Planeación Seccional Cúcuta

La Universidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

### 2.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Los proponentes deben acreditar **UN (1) CONTRATO EJECUTADO CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS**, diferente a los presentados en la experiencia general.

La experiencia Específica deberá acreditarse con el cumplimiento de los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación									
<b>VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO AL AÑO 2014:</b>	El valor Actualizado del contrato deberá ser igual o mayor al CINCUENTA PORCIENTO (50%) del presupuesto oficial, en máximo un (1) contrato.									
<b>OBJETO:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que se halla ejecutado con una entidad estatal o privada a partir del 1 de Enero de 2010.</li> <li>• Que su objeto CONSTRUCCION, REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FISICA-.</li> <li>• Se deberá acreditar la ejecución de las siguientes cantidades de obra:</li> </ul> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>UND</th> <th>CANT</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MAMPOSTERIA</td> <td>M2</td> <td>≥ 200</td> </tr> <tr> <td>PISOS</td> <td>M2</td> <td>≥ 500</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	UND	CANT	MAMPOSTERIA	M2	≥ 200	PISOS	M2	≥ 500
ITEM	UND	CANT								
MAMPOSTERIA	M2	≥ 200								
PISOS	M2	≥ 500								

Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será de acuerdo al porcentaje de participación.

La experiencia se certificará o acreditará mediante la presentación de certificación, actas de recibo final y/o actas de liquidación. En todo caso, solo se entenderán certificadas las experiencias de contratos que a la fecha de presentación de la propuesta, estén terminados en su totalidad y recibidos a satisfacción por la entidad contratante. No se aceptan experiencias de contratos en ejecución a la fecha de presentación de la propuesta ni actas de recibo parcial.

Si la experiencia específica es acreditada mediante la presentación de un contrato con una entidad privada, este debe incluir la certificación de pago del impuesto de timbre.

**PARA LA PRESENTE PROCESO INVITACION NO SE ACEPTARÁN COMO EXPERIENCIA LOS CONTRATOS EJECUTADOS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA.**

El valor de la certificación que presente el proponente, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en SMMLV, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

## Planeación Seccional Cúcuta

PERÍODO	MONTO MENSUAL
ENERO 1 DE 2010 A DIC. 31 DE 2010	515.000,00
ENERO 1 DE 2011 A DIC. 31 DE 2011	535.600,00
ENERO 1 DE 2012 A DIC. 31 DE 2012	566.700,00
ENERO 1 DE 2013 A DIC. 31 DE 2013	589.500,00
ENERO 1 DE 2014 A DIC. 31 DE 2014	616.000,00

### 2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Todas las personas (naturales o jurídicas) que en forma individual o asociada demuestren interés en participar en el presente proceso de selección, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y capacidad organizacional.

Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente. Si este certificado contiene los indicadores de capacidad financiera solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad con corte a 31 de diciembre de 2013, y esta información está en firme, bastara con su presentación.

En aquellos casos en que en el RUP no conste la información del año 2013 o que se encuentre dentro del proceso de transición, los proponentes deberán allegar:

Los estados financieros comparativos a 31 de diciembre de 2013 clasificados en corriente y no corriente (Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros) y una certificación suscrita por el Representante Legal, Contador Público y/o del Revisor fiscal para los casos previstos en el artículo 38 de la Ley 222 de 1.995; en la cual se certifiquen las cifras utilizadas para el cálculo y el resultado de cada uno de los indicadores solicitados por la Entidad.

#### 2.3.1. INDICADORES FINANCIEROS

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes indicadores, los cuales el proponente ya sea personal natural o jurídico deberá cumplir así:

#### ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL).

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A VEINTE (20)

Se calcula con la siguiente fórmula:

## Planeación Seccional Cúcuta

$$IL = \frac{ACTIVO CORRIENTE}{PASIVO CORRIENTE}$$

EL ÍNDICE IL DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A VEINTE (20), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Liquidez se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Liquidez de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o Unión Temporal, así:

$$IL = \frac{(AC_1 * \%PART_1) + (AC_2 * \%PART_2) + \dots + (AC_n * \%PART_n)}{(PC_1 * \%PART_1) + (PC_2 * \%PART_2) + \dots + (PC_n * \%PART_n)}$$

Donde:

*IL = Índice de Liquidez*

*AC = Activo Corriente*

*PC = Pasivo Corriente*

*% PART = Porcentaje de Participación*

*n = Número de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal*

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE IL DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A VEINTE (20), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

### ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A CERO PUNTO TREINTA (0,30)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$IE = \frac{PASIVO TOTAL}{ACTIVO TOTAL}$$

EL ÍNDICE IE DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O MENOR A CERO PUNTO TREINTA (0,30), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

## Planeación Seccional Cúcuta

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Índice de Endeudamiento se obtendrá de la Sumatoria Proporcional del Índice de Endeudamiento de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$IE = \frac{(PT_1 * \%PART_1) + (PT_2 * \%PART_2) + \dots + (PT_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Donde:

**IE** = *Indice de Endeudamiento*

**PT** = *Pasivo Total*

**AT** = *Activo Total*

**% PART** = *Porcentaje de Participacion*

**n** = *Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal*

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE IE DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O MENOR A CERO PUNTO TREINTA (0,30) DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

### COBERTURA DE INTERESES

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A CINCO (5)

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$CI = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{GASTOS DE INTERES}$$

EL ÍNDICE CI DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) VECES, DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

## Planeación Seccional Cúcuta

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Cobertura de Intereses se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Cobertura de Intereses de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$CI = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(GI_1 * \%PART_1) + (GI_2 * \%PART_2) + \dots + (GI_n * \%PART_n)}$$

Donde:

*CI* = Cobertura de Interes

*UO* = Utilidad Operacional

*GI* = Gastos de Interes

*% PART* = Porcentaje de Participacion

*n* = Numero de Integrantes del Consorcio o Union Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE CI DEL PROPONENTE DEBE SER IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5) VECES, DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

### 2.3.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

#### RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO DIEZ (0.10)

## Planeación Seccional Cúcuta

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$RP = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{PATRIMONIO}$$

EL ÍNDICE RP DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR QUE CERO PUNTO DIEZ (0,10), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RP = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(P_1 * \%PART_1) + (P_2 * \%PART_2) + \dots + (P_n * \%PART_n)}$$

Donde:

**RP** = Rentabilidad sobre Patrimonio

**UO** = Utilidad Operacional

**P** = Patrimonio

**% PART** = Porcentaje de Participación

**n** = Numero de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE RP DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR QUE ONCE (11), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

### RENTABILIDAD DEL ACTIVO

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO

## Planeación Seccional Cúcuta

	DOS (0.2)
--	-----------

Se calcula con la siguiente fórmula:

$$RA = \frac{UTILIDAD OPERACIONAL}{ACTIVO TOTAL}$$

EL ÍNDICE RA DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR A CERO PUNTO DOS (0.2), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

Para Consorcios o Uniones Temporales, la verificación por Rentabilidad del Patrimonio se obtendrá de la Sumatoria Proporcional de la Rentabilidad del Patrimonio de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, así:

$$RA = \frac{(UO_1 * \%PART_1) + (UO_2 * \%PART_2) + \dots + (UO_n * \%PART_n)}{(AT_1 * \%PART_1) + (AT_2 * \%PART_2) + \dots + (AT_n * \%PART_n)}$$

Donde:

**RA** = Rentabilidad sobre Activos

**UO** = Utilidad Operacional

**AT** = Activo Total

**% PART** = Porcentaje de Participación

**n** = Numero de Integrantes del Consorcio o Unión Temporal

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

EN TODO CASO EL ÍNDICE RA DEL PROPONENTE DEBE SER MAYOR A CERO PUNTO DOS (0.2), DE LO CONTRARIO EL PROPONENTE SERÁ DECLARADO NO HABILITADO.

### 2.4 FACTOR DE PROGRAMACION DE ACTIVIDADES E INVERSIONES (200) PUNTOS.

El factor de programación de actividades e inversiones, representara el avance en ejecución presupuestal, avance acumulado porcentual y se presentará por semanas, y deberá ser concordante con los rendimientos presentados por cada uno de los proponentes en los análisis de precios unitarios; en caso de presentar inconsistencia entre lo

## Planeación Seccional Cúcuta

---

presentado en el cronograma y los rendimientos presentados en los análisis de precios unitarios obtendrá una calificación de 0 puntos en este numeral.

Las propuestas cuyo valor de la inversión acumulada al término de la octava semana de actividades supere el 105% e inferior al 95% al valor de la inversión acumulada del cronograma de actividades e inversión oficial no se tendrán en cuenta para calificación en este criterio.

Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la octava semana de actividades mayor del 104% y el 105% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. 200 puntos.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la octava semana de actividades mayor del 100% y el 104% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. 100 puntos.

Propuesta a calificar con valor de inversión acumulada al término de la sexta semana de actividades mayor del 95% y el 100% inclusive del cronograma del presupuesto oficial. 50 puntos.

Adicionalmente El proponente deberá presentar el Cronograma de Obra detallado presentado mediante diagrama de Barras de Gantt, de todos y cada uno de los ítems que conforman el Anexo B Propuesta Económica.

### 2.5 PERSONAL REQUERIDO PARA LA OBRA

El proponente deberá presentar, de acuerdo al presupuesto oficial el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos con su respectivo perfil para cada una de las etapas de la siguiente manera:

- DIRECTOR DE OBRA (Puntos 50): Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.

Cantidad: Uno (1).

Experiencia General: Con una experiencia profesional mínima de Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

Experiencia Específica: Mínimo Dos (2) años, acumulada contada dentro del período comprendido entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso y que además cumpla como director de Obra.

% Dedicación: 50%

- RESIDENTE DE OBRA ( Puntos 50): Hoja de vida certificada con sus respectivos soportes.

Formación Académica: Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil.

Cantidad: Uno (1).

Experiencia General: Con una experiencia profesional mínima de Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

## Planeación Seccional Cúcuta

---

% Dedicación: 100%

El personal propuesto será sujeto de calificación de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Certificación de vigencia de la Matrícula Profesional, debidamente firmada por el profesional propuesto, expedida por El Consejo Profesional de Ingeniería "COPNIA", con antelación a la fecha estipulada en el cronograma para la recepción de las propuestas en caso de ser Ingeniero Civil.
- Certificaciones de labores desarrolladas, expedidas por el contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil solicitado.
- Fotocopia de los diplomas referentes a los estudios adelantados.
- Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, el cual debe incluirse en la propuesta técnica, en caso contrario los mismos no serán considerados
- Las certificaciones que se presenten como soporte de la experiencia específica solicitada deben contener como mínimo la siguiente información:

Cargo desempeñado

Fecha de iniciación y terminación del respectivo contrato (año/mes/día).

Entidad contratante, teléfono y dirección.

Firma de la persona competente que certifica.

### NOTAS:

Todos los profesionales deben presentar los siguientes documentos:

- Hoja de vida
- Fotocopia de la Cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Título Profesional
- Fotocopia de la Tarjeta o Matrícula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo
- Los proponentes deben anexar los soportes correspondientes que acrediten las calidades de formación académica y la experiencia profesional mínima requerida del personal presentado.

Los proponentes deberán tener en cuenta que:

- Los profesionales presentados en la propuesta, no podrán ser modificados, salvo por autorización expresa y escrita de la entidad contratante. En todo caso, el profesional que lo reemplace deberá tener de las mismas o mejores calidades profesionales que el presentado en la oferta.

**NOTA.-** No obstante, si alguno de estos documentos contiene error que pueda ser subsanable, la Universidad a través del Comité Técnico Evaluador podrá estudiar la viabilidad, o no, de requerir al oferente para que en un término prudencial, aporte el documento con las correcciones del caso, siempre que con esta decisión no se incurra en violación a los principios de contratación señalados en el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008.

## Planeación Seccional Cúcuta

### 2.6 PROPUESTA ECONOMICA

EL proponente deberá incluir el ANEXO B CANTIDADES DE OBRA, PRECIOS Y VALOR DE LA PROPUESTA. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato.

- a) Una sola propuesta habilitada

A la calificación económica de este oferente se le asignara 700 puntos al factor precio (PE).

- b) Varias propuestas habilitadas

Si hay más de una propuesta habilitada económicamente el factor Precio (PE) se calculará de la siguiente manera:

#### TABLA DE PUNTAJES:

CRITERIO	10.	20.	30.	40.	50.	60.	70.	80.	90.	100.
PRECIO	700	690	680	650	640	630	620	610	500	490

PARÁGRAFO: La ponderación de los criterios se hará de la siguiente manera:

El procedimiento para evaluar el precio es el siguiente:

- a) Clasificarán para evaluar el precio aquellas propuesta que hayan sido elegibles y cuyo valor propuesto no superen el presupuesto oficial.
- b) La oferta que esté más cerca por arriba o por debajo de la MEDIA ARITMÉTICA obtendrá el puntaje máximo de 700 puntos y las demás se les asignará el puntaje de acuerdo a la tabla de puntajes en forma directamente proporcional. La media aritmética se calculara de la siguiente manera:

$$PTO = \left( \sum_{i=1}^n Ppto_i + N \times PptoO \right) / (2 \times N)$$

PTO = Media aritmética del presupuesto

Pptoi = Presupuesto de cada uno de los proponentes clasificados

PptoO = Presupuesto Oficial

N = Número de presupuestos clasificados

### 3. PARÁMETROS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## Planeación Seccional Cúcuta

El cumplimiento de los requisitos y de la documentación solicitada se analizará de conformidad con lo señalado en el presente término de referencia para cada uno de ellos.

En desarrollo de lo establecido, la Universidad Libre Seccional Cúcuta dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, le solicitará a los proponentes que en el término que se le fije en el cronograma del proceso, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el proponente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar los ofrecimientos inicialmente presentados.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la entidad en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de evaluación de las mismas, establecidos en el presente término de referencia no será subsanable.

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la Universidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos; Por tratarse de un proceso de selección para escoger el contratista para la realización de un contrato de obra, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación; La oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la siguiente alternativa: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportado en puntajes o formulas señalados en el presente termino de referencia.

**LA OMISIÓN DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN NECESARIOS PARA LA COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE CAPACIDAD PARA PRESENTAR LA OFERTA Y AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE ACREDITEN CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO NO PODRÁN SUBSANARSE.**

### 3.1 FACTORES DE EVALUACION

La Universidad Libre Seccional Cúcuta, tendrá en cuenta los siguientes factores:

FACTOR	PUNTAJE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD DE ORGANIZACION	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE

## Planeación Seccional Cúcuta

Personal Requerido en Obra	100
Director de Obra	(50)
Residente de Obra	(50)
<b>EVALUACION ECONOMICA</b>	<b>900</b>
Valor de la propuesta Económica	(700)
Programación de Actividades e inversiones	(200)
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

#### 4. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Libre, en uso de su plena autonomía y responsabilidad, podrá aceptar la oferta que le resulte más idónea a sus intereses, rechazando las demás o, eventualmente, rechazándolas todas si a dicha conclusión llega, en los siguientes eventos:

- ✓ Las propuestas que no cumplan con los requisitos documentales y legales mínimos que se exigen en el numeral 2 del Capítulo II de los presentes Términos de Referencia, y cuando después de haberse cumplido la condición señalada en la nota final del numeral 2.11 del presente documento, el proponente no los haya subsanado y/o aportado dentro del plazo señalado por el Comité Técnico Evaluador.
- ✓ Las propuestas enviadas vía fax o por correo electrónico, como también aquellas que sean presentadas extemporáneamente o en un sitio diferente al indicado en el numeral 1.10 y 1.11.
- ✓ La propuesta que sea presentada por Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas.
- ✓ Cuando se compruebe fraude en las certificaciones o documentos que se presenten en la propuesta.
- ✓ Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación.
- ✓ Cuando una propuesta supere por defecto o exceso el 10% del presupuesto oficial del contrato.

## Planeación Seccional Cúcuta

---

- ✓ Cuando se encuentre que el proponente incurre en causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política, en las disposiciones legales del país, y en las normas internas de la Universidad.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente invitación pública.
- ✓ Cuando el proponente no se ajuste completamente a las especificaciones técnicas contempladas en la invitación pública.
- ✓ Cuando el proponente presente registrados en el certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, embargos o litigios que permitan inferir el riesgo en la ejecución del Contrato.

## CAPÍTULO TERCERO

---

### 5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Libre en uso de su plena autonomía y responsabilidad, no adquiere obligación legal de realizar la negociación con un proponente determinado. La única obligación es estudiar y evaluar las propuestas recibidas y si lo estima pertinente, escoger la que más se ajuste a los intereses de la Institución y que se encuentre apegada a los condicionamientos de los presentes términos de referencia. En consecuencia, la Universidad Libre podrá declarar desierta la invitación cuando las propuestas no se ajusten a las especificaciones y requerimiento mínimos o no cumplan con sus expectativas, sin que sea dable a los proponentes exigir explicaciones.

La Universidad Libre no estará obligada a dar a conocer las razones por las que se acepta, o no, una propuesta. Por tanto, si la Universidad decide no contratar el servicio objeto de la presente invitación, ello no faculta a los oferentes para efectuar reclamación alguna, razón por la cual, desde ahora, de manera expresa renuncian a cualquier reclamación sobre el particular.

## CAPÍTULO CUARTO

---

### 6. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del Contrato de Obra Civil deberá presentarse a las instalaciones de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. Igualmente, deberá contratar las respectivas pólizas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la que le sea entregada la pro forma de contrato para su suscripción.

## Planeación Seccional Cúcuta

---

En el evento de que el proponente no se haga presente para suscribir el contrato, la Universidad Libre podrá adjudicar el contrato al proponente que haya obtenido la segunda mejor calificación de la propuesta dentro de los quince (15) días calendarios siguientes, al igual que informará el siniestro a la Compañía Aseguradora a efectos de hacer efectiva la Póliza de Seriedad de la Oferta.

### 7. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El proponente y potencial contratista deberá comprometerse a realizar la construcción remodelación y mejoramiento del área de Bienestar Universitario en un término igual o inferior a Cuatro (04) meses contados a partir del momento en que se suscriba el acta de inicio de ejecución del respectivo Contrato.

### 8. FORMA DE PAGO

La Universidad pagará, el precio del Contrato de la siguiente manera:

- 1) Un primer pago, como anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Se haya legalizado el respectivo contrato; b) La Universidad Libre en su calidad de CONTRATANTE haya aprobado la Póliza de Seguros y; c) El CONTRATISTA haya presentado la correspondiente cuenta de cobro acompañada de una fotocopia del contrato y la póliza. Este dinero no podrá ser destinado por el CONTRTISTA a fines distintos de los gastos relacionados directamente con las obras objeto del Contrato.
- 2) Un segundo pago por el treinta por ciento (30%) del precio total del contrato, concordante o cubierto por las actas de ejecución parcial de obra resultante de los cortes mensuales con medición de las cantidades de obra ejecutadas y debidamente aprobadas por el Interventor. Las cuentas de cobro solo podrán ser presentadas por el CONTRATISTA cuando el interventor haya aprobado el acta respectiva.
- 3) Un tercer y último pago por restante cuarenta por ciento (40%) del precio del contrato, pago que se hará una vez el contratista haya entregado a entera satisfacción de la Universidad Libre Seccional Cúcuta y del Interventor del contrato, la totalidad de las obras contratadas y la Universidad Libre haya recibido del CONTRATISTA la póliza de estabilidad de obra establecida en los presentes Términos de Referencia y el Contrato. Para hacer efectivo el pago, dentro de los (15) días siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro y/o factura, el CONTRATISTA deberá presentar los siguientes documentos: Fotocopia del contrato, copia del acta de entrega total de las obras, documentos en los que deberá constar que la Universidad Libre y el Interventor recibieron a satisfacción la totalidad de las obras

## Planeación Seccional Cúcuta

### 9. PÓLIZA (S) DE SEGURO (S).

Si el proponente es favorecido con la adjudicación del Contrato Civil de Obra, desde ya se obliga a tomar con una compañía de seguros legalmente constituida, certificada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, una póliza de seguros en la que la beneficiaria sea la Universidad Libre - Seccional Cúcuta, con la que se amparen los siguientes riesgos:

8.1 CUMPLIMIENTO GENERAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato y con vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses más.

8.2 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (20%) del precio del Contrato, y se extenderá por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más.

8.3 BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, por un valor asegurado igual al cien por ciento (100%) de la suma entregada como anticipo, y con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. En caso de suspensión del Contrato, esta garantía se extenderá hasta que se resuelva la suspensión o en su defecto, hasta la terminación del mismo.

8.4 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del Contrato, en cuantía del 20% del precio total de éste y por la misma duración del Contrato, más cuatro (4) meses;

8.5 ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS CONTRATADAS, por una suma equivalente al 20% del precio del Contrato y vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la terminación del Contrato o a partir de la firma del acta de entrega y recibo a satisfacción de la obra.

**Nota.-** La Universidad Libre Seccional Cúcuta se reserva el derecho de solicitar otro (s) cubrimiento (s) de la (s) Póliza (s) de Seguro (s), si las condiciones comerciales planteadas por los oferentes, así lo amerita.

### 10. MULTAS

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de una o varias de las obligaciones contraídas por el contratista con la suscripción del contrato, la Universidad Libre impondrá multas diarias sucesivas, por un valor de cero punto uno por ciento (0.1%) del precio total del contrato, mientras subsista el incumplimiento y hasta por treinta días calendario. La Universidad Libre adoptará las medidas de control e intervención necesarias que garanticen la ejecución del objeto del contrato. La Universidad Libre Seccional Cúcuta, podrá tomar directamente el valor de las multas de los saldos que se adeuden al contratista por el contrato o de la garantía constituida, y si no fuere posible, cobrará los valores por vía judicial.

### 11. CONDICIONES DE TRABAJO.

Para realizar la construcción que aquí se referencia, el proponente y potencial Contratista deberá cumplir con los más altos estándares de seguridad industrial y salud ocupacional exigidos por las disposiciones legales (Código

## **Planeación Seccional Cúcuta**

Sustantivo del Trabajo, art. 348; los artículos 80, 81 y 84 de la Ley 9ª de 1979; el artículo 21 del Decreto ley 1295 de 1994; el artículo 2 de la Resolución N° 2400 de 1979; el numeral 6 de la Circular unificada de 2004; la Resolución N° 003673 del 26 de septiembre de 2008, especialmente los artículos 9, 10, 11, 12, 13, y 14); y las normas técnicas de orden nacional e internacional que regulan la materia, comprometiéndose desde ahora, a que en el evento de ser beneficiado con la adjudicación del contrato, prevendrá al máximo los riesgos asociados a trabajo en altura establecidos en las disposiciones antes señaladas.

**Nota.-** Como quiera que los trabajos se realizarán simultáneamente con las actividades administrativas y/o académicas, se hace necesario que el Contratista trabaje de manera coordinada con la interventoría y la administración de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

### **12. CONDICIONES DE TRABAJO.**

El proponente manifiesta que si resulta beneficiado con la adjudicación del Contrato, desde ya garantiza que el personal asignado para realizar las obras civiles es capacitado, competente y calificado para realizar actividades con trabajo en alturas, según los diversos peligros a los que estarán expuestos y las restricciones en las condiciones de salud para ellos, todo ello en atención a lo dispuesto en los estándares nacionales e internacionales vigentes que regulan el trabajo seguro en alturas.

El oferente desde ya reconoce que el contrato que se genere de la presente invitación a cotizar es de naturaleza civil, dado que los trabajos que desarrollará serán autónomos e independientes, por lo que el personal que contrate para desarrollar dicha actividad durante la vigencia del contrato, dependerá única y exclusivamente del contratista, por lo que no habrá lugar a reclamaciones judiciales o extrajudiciales a la Universidad Libre, por concepto de salarios o prestaciones sociales, ni por ningún otro derecho consagrado en el Código Sustantivo del Trabajo y en las demás disposiciones legales de naturaleza laboral. En consecuencia, para todos los efectos del negocio jurídico que se celebre, el contratista responderá por las obligaciones legales que pueda llegar a tener con las personas que emplee, comprometiéndose a adoptar todas las medidas que correspondan para tal fin.

### **13. CONTROL DE LA OBRA.**

#### **12.1 SUPERVISIÓN TÉCNICA.**

Comprende la vigilancia de los aspectos de la construcción, cuidando que se respeten las ideas del proyectista. La supervisión se hará por medio de visitas a la obra todas las veces que a juicio de la Universidad se consideren necesarias para la buena marcha de la misma; escogencia de colores, acabados especiales y nuevos materiales cuando no sea posible utilizar los especificados; solución de las consultas relacionadas con la interpretación de planos y especificaciones para obtener la correcta interpretación y ejecución de la obra.

#### **12.2 INTERVENTORÍA**

## Planeación Seccional Cúcuta

La Universidad Libre Seccional Cúcuta designará y/o contratará un Arquitecto o un Ingeniero Civil, quien ejercerá las funciones de su competencia en lo relacionado con la Interventoría de Obra de acuerdo con las normas del Reglamento Profesional de la Sociedad Colombiana de Arquitectos y de Ingenieros hasta culminar y llevar a feliz término el desarrollo del Contrato de Obra, se será la persona encargada de realizar las acciones de carácter administrativo, técnico, financiero, ambiental y legal con la finalidad de verificar el cumplimiento de los compromisos contractuales, para lo cual, podrá solicitar al CONTRATISTA, informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, a su vez que mantendrá informado al Representante Legal de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, respecto a los hechos o circunstancias que puedan afectar el normal desarrollo del Contrato, y dejará constancias escritas de todas las actuaciones, en especial, de las observaciones que imparta al Contratista, y que son de su competencia, conforme a las obligaciones pactadas en el Contrato, la ley y los reglamentos de la Universidad Libre. Partiendo de las políticas de contratación de la Universidad Libre, el Interventor no podrá asumir compromisos que conlleven cambios en el Contrato, tales como: Modificaciones al objeto contractual, precio, plazo, conciliación de divergencias, suspensión, etc., las cuales deberán ser autorizadas por el Representante Legal de la Universidad Libre o por la instancia correspondiente.

La Interventoría de Obra iniciará sus labores simultáneamente y en la misma fecha en que se dé inicio a la ejecución de la Obra.

### 14. LICENCIAS Y PERMISOS

La Universidad Libre Seccional Cúcuta adelantará los trámites necesarios para la obtención de la licencia de construcción. No obstante, será obligación del oferente favorecido con la adjudicación del contrato, entregar certificación de la Red Eléctrica al finalizar las obras del presente contrato. Así mismo deberá entregar certificación de la Red de Datos.

### 15. DOCUMENTOS A ENTREGAR AL FINALIZAR LA OBRA.

A la terminación de la obra el Contratista se obliga a entregar a la interventoría los documentos que se relacionan a continuación en copia impresa y medio magnético:

#### 14.1 PLANOS RECORD.

Los planos record deberán ser entregados en medio digital e impresos en tamaño pliego, debidamente aprobados y firmados por los diseñadores, constructor responsable y el interventor del proyecto. Deberá entregar planos arquitectónicos, detalles y diseños adicionales, estructurales en las variaciones y aclaraciones a las que haya habido lugar, hidrosanitarios, eléctricos.

#### 1.14.1 DIRECTORIO DE LA OBRA.

Directorio en el que se señale direcciones y teléfonos de profesionales, subcontratista y proveedores involucrados en la obra.

#### 1.14.2 INVENTARIO POR ESPACIOS.

## Planeación Seccional Cúcuta

Entrega de un inventario detallado del contenido por espacio de los elementos (puertas – ventanas- iluminación – etc.), materiales, maquinaria y equipos allí instalados, el cual debe incluir catálogos técnicos y de instalación.

### 1.14.3 ORIGINAL DE LA BITACORA DE OBRA.

Documento que debe incluir registro fotográfico del estado inicial del área a intervenir, seguimiento del proceso de construcción y estado final de la obra.

### 1.14.4 INVENTARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS INSTALADOS

Cuando la obra contemple este tipo de elementos, se debe hacer un Manual de Mantenimiento que especifique todos y cada uno de los procesos, tiempo y demás condiciones establecidas por los fabricantes e instaladores para el correcto funcionamiento y mantenimiento preventivo de los mismos.

### 1.14.5 INVENTARIO Y GABINETE DE LLAVES.

Las cuales se deben entregar debidamente marcadas, señalizadas y probadas.

### 1.14.6 PÓLIZAS DE SEGUROS, debidamente actualizadas de acuerdo a la fecha de recibo de obra.

## 16. ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Una vez finalizada la ejecución del Contrato de Obra Civil, las Partes suscribirán el Acta de Terminación y Liquidación. En esta etapa se pueden realizar las conciliaciones, ajustes, revisiones de saldos a favor o en contra del contratista y la declaración de las Partes acerca del cumplimiento de sus obligaciones. La Universidad Libre como contratante no reconocerá indemnización alguna al contratista ni suma de dinero diferente a la que resulte de la liquidación final. En caso que el contratista no concurra a la liquidación, o no haya acuerdo sobre el contenido de la misma, la contratante podrá proceder a realizar la liquidación unilateral. Una vez liquidado el Contrato, la Parte que resulte a deber, pagará a la otra las sumas de dinero que resulten de la liquidación final del mismo, haciendo las deducciones a que haya lugar.

## 17. CESIÓN DEL CONTRATO

El contratista, en principio, no podrá ceder el contrato que eventualmente se suscriba, pero en el evento que resulte necesaria la cesión, ésta deberá contar con la aquiescencia de la Universidad Libre y constará en documento adicional u Otrosí, en el que se señalarán las causas y autorizaciones respectivas.

## 18. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Los tributos del orden nacional, distrital y municipal que se causen con ocasión de la celebración del Contrato estarán a cargo de quien, conforme las leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes, sea considerado como sujeto pasivo de la respectiva obligación. El estricto cumplimiento de los deberes formales asociados a los tributos que se originen por la celebración del Contrato y la práctica de las retenciones que resulten aplicables, será de responsabilidad de la Parte que resulte obligada conforme se prevea en las Leyes, Ordenanzas departamentales y Acuerdos municipales colombianos vigentes. Las Partes se comprometen a

## Planeación Seccional Cúcuta

suministrar la información y documentación soporte que resulte necesaria para la correcta determinación de sus obligaciones tributarias.

### 19. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 del 17 de Octubre de 2012, reglamentada parcialmente por el Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 (Por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales), los oferentes reconoce y acepta que los Datos Personales y demás información consignados en la propuesta económica y eventualmente en el contrato de obra civil, son indispensables en la relación comercial objeto de éste invitación, razón por la cual autorizan expresamente a la Universidad Libre, para que recolecte, almacene, trate, administre, transfiera, transmita y proteja dicha información, durante el tiempo que sea razonable y necesario, y con fines académicos, administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la Información; autorizándola, además, para que conserve los Datos Personales cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## CAPÍTULO QUINTO

### 20. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La construcción objeto de la presente invitación, será de una sola planta o nivel, y se utilizará para el funcionamiento del área de Bienestar Universitario, en el que se desarrollarán las diferentes actividades relacionadas con dicha especialidad, y estará localizada entre la sede de la Universidad Libre Seccional Cúcuta.

#### 20.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

La documentación técnica existente es la siguiente:

- a. Proyectos arquitectónicos.
- b. Planta estructural y de cimentación.
- c. Redes de datos, teléfono y eléctrica.
- d. Especificaciones técnicas en cada uno de los planos.
- e. Cantidades de obra.
- f. Archivo fotográfico del lugar de la obra para que sirvan de referencia.

Esta documentación será entregada en formato digital a cada uno de los proponentes.

#### 20.4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

En el desarrollo del contrato, el proponente favorecido se encargará de efectuar su ejecución completa, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, sin fórmula de reajustes de precios; y será el único responsable de la dirección técnica y administrativa de la obra y de conformidad con las cláusulas del contrato además de las siguientes actividades:

## Planeación Seccional Cúcuta

---

### 20.4.1. ACTIVIDADES PREVIAS

---

El contratista favorecido en esta invitación pública deberá encargarse de las siguientes actividades previas:

- Enfoque general, metodología, organización técnica y administrativa para la realización de los trabajos.
- Revisar, complementar y ajustar, de ser necesario, los diseños existentes.
- Presupuesto ejecutado en las Obras.
- Programación para el desarrollo de las Obras.
- Cronograma de trabajo.

### 20.4.2. DESARROLLO DE LA OBRA

---

Las actividades principales a ejecutar de acuerdo con el presupuesto de la obra, son:

#### a. Preliminares

---

Dentro de estas actividades se encuentra el cerramiento, localización y replanteo.

#### b. Demoliciones

---

Dentro de estas actividades se encuentra la demolición de muros, pisos y ventanas, desmonte de aparatos sanitarios y puertas

#### c. Mampostería

---

Se construirá muros en bloque y drywall manteniendo las características de las edificaciones aledañas.

#### d. Pañetes y Pinturas

---

Se contempla la aplicación de pañete liso, pasta fina, instalación de graniplast

#### e. Pisos

---

Se utilizaran pisos de primera calidad.

#### f. Puertas y ventanas

---

Se instalarán puertas, ventanas y ventanales en aluminio.

#### g. Enchapes

---

Se utilizaran enchapes de primera calidad.

#### h. Instalaciones hidráulicas y sanitarias

---

Se instalará las derivaciones para cada sitio requerido.

## Planeación Seccional Cúcuta

---

### i. Equipos

Se suministrarán e instalarán sanitarios, duchas, lavamanos y accesorios.

### j. Espejos

Se suministrarán los espejos.

### k. Instalaciones Eléctricas

Se instalarán los puntos eléctricos en los lugares especificados.

### l. Cubierta

Se realizará el mantenimiento de la cubierta y se suministrará e instalará la cubierta en drywall.

### m. Carpintería en madera

Se suministrarán las divisiones de madera y piso laminado

### n. Carpintería metálica

Se suministrarán las puertas en aluminio

### o. Adecuación final

Se contempla el retiro de escombros y aseo final.

Nota: Los materiales utilizados en las construcciones deberán ser de primera calidad, por ningún motivo se aceptarán de segunda o tercera clase.

## 20.5. FINANCIACIÓN

El Contrato que se derive y suscriba del presente Concurso, se pagará con recursos propios del presupuesto de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, el cual se ha proyectado en un precio de QUINIENTOS SETENTA MILLONES SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON 27/100 M/CTE (\$570.006.255,27=)

## CAPÍTULO SEXTO

### 21. CANTIDADES DE OBRA:

Las cantidades de obra presentadas a continuación corresponden a las obtenidas de los planos arquitectónicos, estructurales y redes eléctricas, hidráulicas, sanitarias de obras exteriores y obras interiores de la remodelación y mejoramiento de área bienestar universitario de la universidad libre seccional Cúcuta.

## Planeación Seccional Cúcuta

Las cantidades de obra ejecutadas serán medidas y cuantificadas por la Interventoría para realizar el balance respecto a las contratadas y el valor total de estas no será por ningún motivo mayor al del contrato, luego se deberán hacer los ajustes necesarios de común acuerdo entre las partes de ser necesario para que así sea, teniendo presente los análisis de precios unitarios presentados por el contratista.

Será responsabilidad del contratista la revisión de cada uno de los planos y las especificaciones técnicas que aparecen en éstos para establecer el valor de las actividades.

### 21.3. ANEXO B PROPUESTA ECOCONOMICA

#### PROPUESTA ECONOMICA

REMODELACION Y MEJORAMIENTO DEL AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE,  
SECCIONAL CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNIT.	V. PARCIAL
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				<b>\$</b>
1,01	Localizacion y replanteo	M2	750,00	\$	\$
1,02	Cerramiento polisombra	ML	128,00	\$	\$
<b>2,00</b>	<b>DEMOLICIONES</b>				<b>\$</b>
2,01	Demolicion manual de muros	M2	764,40	\$	\$
2,02	Demolicion de pisos	M2	750,00	\$	\$
2,03	Desmorte de cieloraso	M2	510,00	\$	\$
2,04	Desmorte de ventanas	UND	20,00	\$	\$
2,05	Desmorte y retiro de puertas	UND	30,00	\$	\$
2,06	Desmorte aparatos sanitarios	UND	7,00	\$	\$
<b>3,00</b>	<b>MAMPOSTERIA</b>				<b>\$</b>

## Planeación Seccional Cúcuta

3,01	Muro en bloque	M2	394,00	\$	\$
3,02	Muro a la vista 1 cara	M2	256,00	\$	\$
3,03	Muro en drywall	M2	223,70	\$	\$
<b>4,00</b>	<b>PAÑETES Y PINTURAS</b>				<b>\$</b>
4,01	Pañete liso, mortero 1:5	M2	1.044,00	\$	\$
5,02	Pasta fina	M2	1.044,00	\$	\$
5,03	Pintura	M2	925,70	\$	\$
5,04	Graniplast	M2	60,00	\$	\$
<b>5,00</b>	<b>PISOS</b>				<b>\$</b>
5,01	Alistado piso e=0,04	M2	524,00	\$	\$
5,02	piso en ceramica	M2	247,80	\$	\$
5,03	Piso en porcelanato	M2	198,70	\$	\$
5,04	Guarda escoba	ML	330,60	\$	\$
<b>6,00</b>	<b>CUBIERTA</b>				<b>\$</b>
6,01	Limpieza y mantenimiento de cubierta	M2	524,00	\$	\$
6,02	Impermeabilizacion en manto asfaltico	M2	524,00	\$	\$
6,03	Suministro e instalacion de cieloraso en drywall	M2	524,00	\$	\$
<b>7,00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>				<b>\$</b>
7,01	Acometida parcial	ML	150,00	\$	\$
7,02	Salida de tomacorriente dm 115 vol - 100w	UND	60,00	\$	\$
7,03	Salida de tomacorriente aire acondicionado	UND	22,00	\$	\$
7,04	Salida de lampara fluorecente	UND	60,00	\$	\$

## Planeación Seccional Cúcuta

7,05	Lampara fluorescente	UND	60,00	\$	\$
7,06	Tablero de 8 circuitos	UND	3,00	\$	\$
7,07	Salida para interruptor	UND	60,00	\$	\$
7,08	Interruptores	UND	60,00	\$	\$
7,09	Suministro e instalacion de aires acondicionados de 12,000 btu	UND	17,00	\$	\$
7,10	Suministro e instalacion de aires acondicionados de 24,000 btu	UND	2,00	\$	\$
7,11	Suministro e instalacion de aires acondicionados de 34,000 btu	UND	3,00	\$	\$
<b>8,00</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS</b>				<b>\$</b>
8,01	Puertas corredizas en vidrio 8mm con herraje de acero inoxidable	M2	84,05	\$	\$
8,02	Suministro e instalacion de ventanas en aluminio (vidrio de 4 mm)	M2	152,28	\$	\$
<b>9,00</b>	<b>ENCHAPES</b>				<b>\$</b>
9,01	Enchape ceramica	M2	169,92	\$	\$
<b>10,00</b>	<b>EQUIPOS</b>				<b>\$</b>
10,01	Suministros e instacion de sanitarios	UND	10,00	\$	\$
10,02	Suministros e instacion de lavamanos	UND	10,00	\$	\$
10,03	orinal de pared	UND	3,00	\$	\$
10,04	Ducha sencilla	UND	5,00	\$	\$
10,05	Kid de incrustaciones (accesorios)	UND	8,00	\$	\$
<b>11,00</b>	<b>ESPEJOS</b>				<b>\$</b>
11,01	Espejo 4 mm	M2	32,00	\$	\$
<b>12,00</b>	<b>INSTALACIONES HIDRAULICAS Y</b>				<b>\$</b>

## Planeación Seccional Cúcuta

SANITARIAS					
12,01	Tuberia de aguas servida D=4"	ML	150,00	\$	\$
12,02	Caja de inspeccion 60 * 60 * 60	UND	4,00	\$	\$
12,03	Punto de desague p.v.c. 3"-4"	UND	10,00	\$	\$
12,04	Red suministro de agua p.v.c. 1/2" - 3/4"	ML	150,00	\$	\$
12,05	Punto de agua fria p.v.c.	UND	34,00	\$	\$
<b>13,00 CARPINTERIA EN MADERA</b>					
13,01	Division en madera	M2	63,60	\$	\$
13,02	piso en madera laminada trafico AC4	M2	77,50	\$	\$
<b>14,00 CARPINTERIA METALICA</b>					
14,01	Puerta lam doblada calb 23 0,7x1,9 e 0,09	UND	16,00	\$	\$
14,02	Marco met. De puerta calb.23 e=0.12	UND	16,00	\$	\$
<b>15,00 ADECUACION FINAL</b>					
15,01	Aseo final	M2	750,00	\$	\$
15,02	Retiro de escombros	M3	132,00	\$	\$
				COSTO DIRECTO	\$
				A	\$
				I	\$
				U	\$
				IVA	\$
				<b>TOTAL</b>	<b>\$ 570,006,255.27</b>

## Planeación Seccional Cúcuta

---

### 21.4. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente deberá remitir la Propuesta utilizando el siguiente formato de Carta Remisoria:

Señores:

Universidad Libre Seccional Cúcuta.

Ciudad.

Referencia: INVITACIÓN A COTIZAR

**“REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE AREA BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CUCUTA”**

El (los) suscrito (s) actuando en nombre propio y/o en representación de ..... me comprometo a Construir un Laboratorio de Suelos en el Campus Universitario de la Universidad Libre – Seccional Cúcuta, para lo cual declaro:

1. Que conozco las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, publicados por la Universidad Libre – Seccional Cúcuta;

Que a excepción del signatario y de su representado, ninguna otra persona o entidad queda comprometida con esta Propuesta, ni con el Contrato que como consecuencia de ella llegare a formalizarse;

## Planeación Seccional Cúcuta

---

1. Que me comprometo a me comprometo a Construir un Laboratorio de Suelos en el Campus Universitario de la Universidad Libre – Seccional Cúcuta, cumpliendo con los más altos estándares de calidad;
2. Que mi Propuesta, presentada en un original y dos (2) copias, consta de \_\_\_\_\_ folios;
3. Que de acuerdo con mi Propuesta, el precio total de la misma asciende a la suma de pesos (\$.....) m/cte.;
4. Que en el evento de resultar favorecido con la adjudicación del Contrato, me comprometo a no hacer cesión del mismo;
5. Que no registro embargos ni deudas vencidas con los sistemas judicial y financiero del país;
6. Que ni mi representada ni yo, estamos incurso en sanciones ante la Cámara de Comercio, Procuraduría, Contraloría u otras entidades de Vigilancia y Control;
7. Que conozco el Acuerdo N° 05 de septiembre 12 de 2008 – Reglamento de Contratación, Compras y Pagos de la Universidad Libre y ni mi representada ni yo estamos incurso en ninguna de las inhabilidades para contratar con la Universidad Libre.
  8. Para efectos legales, hago constar que la información suministrada y certificada es totalmente cierta y puede ser verificada.
  9. Me obligo para la Corporación Universidad Libre, Seccional Cucuta, a informar todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de este concurso y hasta su liquidación final.

Atentamente,

-----

Firma y Sello (s).